

## Mujeres de 65 o más años hay beneficio.

### **IPS HACE UN LLAMADO A MUJERES DE 65 o MÁS AÑOS: SI NO TIENES EL BENEFICIO, CONSULTA POR LA PGU**

- Todo el año, el Instituto de Previsión Social realiza campañas para que distintos grupos de personas soliciten la Pensión Garantizada Universal. En esta oportunidad, se está haciendo un llamado a las mujeres de 65 o más años para que consulten por el beneficio, si cumplen con los requisitos legales, en [www.chileatiende.clo](http://www.chileatiende.clo) se acerquen a una sucursal ChileAtiende.

¿Sabías que el 59% del total de personas que reciben la Pensión Garantizada Universal (PGU) son mujeres?

En la actualidad, de las **más de 2 millones de personas** que reciben la PGU o un beneficio solidario equivalente, **más de 1 millón 226 mil corresponden a mujeres**, lo que representa aproximadamente el 59% del total de personas beneficiarias.

Así como ellas, hay otras mujeres que han trabajado de manera no remunerada, al dedicarse, por ejemplo, al cuidado de sus hijos y familiares. Ellas también pueden solicitar la PGU, en caso de tener 65 años o más y cumplir los demás requisitos legales, como acreditar residencia en Chile por 20 años y no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población total del país, entre otros.

¿En la Región de Coquimbo, son **más de 98 mil las personas** que actualmente reciben el pago de la PGU o un beneficio solidario equivalente; de ellas, **más de 56 mil corresponden a mujeres**. De ahí, que nuestro foco en esta oportunidad esté puesto en aquellas mujeres que por diversas razones no han podido trabajar de forma remunerada de manera constante, por estar al cuidado de sus hijos o seres queridos que requerían apoyo, pues ellas también pueden solicitar la PGU si cumplen con todos los requisitos?, señaló el director regional del IPS, Juan Paulo Garrido.

Mientras que la Seremi del Trabajo, Claudia Santander, agregó que ¿El IPS ha mantenido campañas de información a diversos grupos de personas que pueden solicitar la Pensión Garantizada Universal, y en esta etapa enfatiza el llamado a las mujeres de 65 años o más, que estén pensionadas o no, para que soliciten este beneficio que puede ser de gran ayuda, especialmente en los casos de personas sin ingresos?.

Cabe recordar que a la PGU se puede acceder, aunque se reciba o no una pensión del sistema de AFP o de las ex cajas de previsión, si se cumplen todas las demás condiciones legales a partir de los 65 años.

#### **¿Dónde se solicita la PGU?**

Todos los días del año, incluidos fines de semana y feriados, en el sitio [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl), con ClaveÚnica.

- Y en días hábiles, de lunes a viernes, a través de:

Videoatención en [chileatiende.cl](http://chileatiende.cl) o [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl). En esos sitios se puede solicitar una videollamada.

- En una de las 194 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social, IPS.

- También está la opción de las AFP o compañías de seguros, si la persona está afiliada a una de esas entidades.

Para conocer el detalle de los requisitos de la Pensión Garantizada Universal, se puede ingresar a [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl). Además, hay que recordar que una condición previa a la solicitud del beneficio es que las personas estén inscritas en el Registro Social de Hogares, porque desde ahí se obtienen algunos datos para evaluar los requisitos.

Cabe mencionar que el monto máximo vigente de la PGU es de **\$206.173** y que a los afiliados o pensionados de Dipreca y Capredena no les corresponde este beneficio.

Para resolver dudas sobre la Pensión Garantizada Universal, también se puede consultar en redes sociales [@ChileAtiende](https://www.facebook.com/ChileAtiende) en Facebook, Twitter e Instagram, o llamando al Call Center 101.

